



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 21 de enero de 1980. — Número 9

Página 65

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Se hace saber a quienes hasta la fecha hubieran realizado aprovechamientos especiales de bienes provinciales sujetos al pago de los derechos y tasas establecidos por la correspondiente ordenanza fiscal, sin haber solicitado la respectiva licencia, que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, deberán presentar declaración comprensiva de dichos aprovechamientos, para proceder a la liquidación de sus cuotas de canon, a cuyo efecto les serán remitidos los oportunos impresos por esta Diputación Provincial (Administración de Rentas).

Santander, 15 de enero de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Anuncio de rectificación

Por no haber sido aprobadas, deben considerarse nulas, a todos los efectos, las siguientes resoluciones, cuyos extractos fueron publicados, por error material, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de los corrientes:

Ordenación de gastos ocasionados por el abono de facturas producidas por pequeñas reparaciones en las carreteras provinciales, en la cantidad de 1.234.669 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el abono de facturas producidas por materiales y maquinaria empleados en reparaciones de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Anuncio sobre aprovechamientos especiales de bienes provinciales	65
Anuncio de rectificación ...	65
Extracto de acuerdos de la sesión plenaria ordinaria del 2 de enero de 1980 ..	65

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander	69
---	----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y dos de Santander	70
--	----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	70
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Cabezón de la Sal, Noja, Ruate y Torrelavega	71
--	----

emergencia en las vías provinciales, en la cantidad de 816.000 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por inversiones de productos asfálticos para bacheos en las carreteras de la red provincial, en la cantidad de 1.678.563 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el abono de facturas producidas por adquisición de materiales áridos para su empleo en reparaciones de urgencia en las vías provinciales, en la cantidad de 463.589 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por el abono de facturas pro-

ducidas por la adquisición de áridos empleados en reparaciones de las carreteras provinciales por las brigadas de camineros, en la cantidad de 780.313 pesetas.

Santander, 17 de enero de 1980. El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 2 de enero de 1980

1. Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 1979, y extraordinaria, que tuvo lugar el día 13 del expresado mes.

2. Queda enterada la Corporación del informe que emite la Presidencia en relación con la carta que le ha dirigido el presidente del Ateneo de Santander, de fecha 28 de diciembre último, en la que le da cuenta del acuerdo adoptado el día 27 del expresado mes por la Junta de Gobierno del indicado Ateneo, haciendo patente la preocupación de dicha entidad cultural por la situación de deterioro y peligro de desaparición que sufren la balsa y galeones del navegante montañés Vital Alzar, en cuyo informe el señor presidente hace constar que la Diputación Provincial ha contribuido, por distintos conceptos, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

3. Desestimar, por dieciséis votos en contra, correspondientes a los diputados de UCD asistentes a esta sesión, la moción de los señores diputados del PSOE sobre los proyectos de Ley de Estatuto de Centros Docentes no Universi-

tarios, de Financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1980; habiendo votado a favor de dicha moción los ocho señores diputados del Partido Socialista Obrero Español y el diputado por el Partido Regionalista de Cantabria don Esteban Solana Lavín.

4. Rechazar, por dieciséis votos en contra, correspondientes a los diputados de UCD asistentes a esta reunión, la moción presentada por el diputado provincial por el PSOE don Adolfo Linares Saiz, relacionada con las multas impuestas en expedientes por la Jefatura Provincial de Comercio Interior; habiéndolo hecho en favor de la misma los ocho diputados por el PSOE y el diputado por el PRC don Esteban Solana Lavín.

5. El diputado provincial por el PSOE don Adolfo Linares Saiz adopta la decisión de retirar la moción que había presentado solicitando un voto de censura para varios señores diputados que se abstuvieron de votar en el expediente relativo al proyecto de normas subsidiarias de protección de la playa de Oyambre.

6. Quedar enterados del informe presentado por el diputado del PSOE don Alfonso Linares Saiz sobre el funcionamiento y gestión de la Comisión Provincial de Montes y la Subcomisión Provincial de Montes, en las cuales representa a la Corporación.

7. Aceptar la moción que presenta el diputado por el PSOE don Adolfo Linares Saiz, interesando que en todos los plenos ordinarios se incluya un punto titulado «Informe de los señores diputados pertenecientes a organismos y entidades en los que tiene representación la Excelentísima Diputación Provincial», con la sugerencia de la Presidencia de que en dicho apartado solamente se informará sobre aquellos temas que realmente se consideren de verdadera importancia.

8. Designar a los diputados don Antonio Diego Manteca, don Adolfo Linares Saiz y don Joaquín Fernández San Emeterio para que formen parte, en representación de esta Excelentísima Diputación,

de la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

9. Aceptar la dimisión presentada por los diputados provinciales don Gonzalo Gaspar de Pablo y don Jesús Cabezón Alonso de sus cargos de consejeros de Cantur, S. A., y nombrar para sustituirles en el expresado cargo a los diputados don Mariano Linares Argüelles y don Daniel Mediavilla de la Hera.

10. Designar al diputado provincial don Luis Silió Fernández para que forme parte, en representación de esta Excm. Diputación, en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

11. Designar al diputado provincial don Julio Calva Cuartas, miembro de la Comisión Informativa de Servicios Sociales de la Corporación, para formar parte, en representación de la Diputación, del Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla», en sustitución del también diputado don Gonzalo Gaspar de Pablo, por renuncia voluntaria de éste en el expresado cargo.

12. Designar al ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez Martínez, presidente de la Corporación, y a los diputados don Gonzalo Gaspar de Pablo y don Jesús Cabezón Alonso, para representar a la Diputación, como vocales, en el consorcio para el Depósito Franco del Puerto de Santander.

13. Quedar enterados de la circular del Instituto Nacional de Empleo, relativa al programa de colaboración con Corporaciones Locales, para el empleo de perceptores del seguro de desempleo, en relación con cuyo asunto el ilustrísimo señor presidente programó, y así se acuerda, que la Comisión de Obras Públicas haga un estudio sobre el tema, pasando al Pleno un proyecto de obras que pudieran encomendarse mediante este sistema.

14.—Aprobar la resolución de la Presidencia de fecha 21 de diciembre de 1979 sobre concesión de derechos de uso o superficie

sobre edificio y terrenos de Valdecilla a INSALUD, con diecisiete votos a favor —correspondientes a 16 diputados de UCD y uno del Partido Regionalista de Cantabria— y ocho en contra, del Partido Socialista Obrero Español.

15. Aprobar la certificación expedida por el Servicio Hidráulico a favor de Infilco Española, S. A., por un importe de 805.891 pesetas, relativa a la revisión de precios del contrato celebrado con citada empresa para el mantenimiento de la estación depuradora de Reinosa.

16. Aprobar los nuevos precios que han de regir para 1980 de las reproducciones azográficas de planos, mapas y de las fotocopias ajenas a la Corporación Provincial.

17. Aprobar la adjudicación definitiva de la confección del proyecto de redacción de normas subsidiarias a nivel provincial al equipo del que es director el arquitecto urbanista don Angel Orbe Cano, autor de la oferta más económica de las cuatro presentadas, en la cantidad de pesetas 3.300.000, correspondiendo 3.050.000 pesetas a honorarios y 250.000 pesetas a cartografía.

18. Adquirir a don Agustín Lobera dos copias del documental titulado «Santander», en 16 milímetros, color, sonido óptico, de 30 minutos de duración, en la cantidad de 185.000 pesetas, y vistas las objeciones que hace el diputado por el PRC don Esteban Solana Lavín, a sugerencia de la Presidencia y del diputado señor Cabezón se acuerda tratar de solucionar determinados aspectos del doblaje, repasando debidamente la banda sonora, para evitar las expresiones anticántabras a que alude el diputado del PRC.

19. Adjudicar directamente a Norte Forestal, S. A., el «aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte Sobaño», de la Junta Vecinal de Prío, en el término municipal de Val de San Vicente, en la cantidad de 3.562.500 pesetas, por haber quedado desierta la subasta reglamentaria celebrada al efecto.

20. Dejar sobre la mesa la so-

licitud de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura por la que interesa se le adelante un millón de pesetas para hacer frente a las indemnizaciones que hay que entregar a los agricultores y ganaderos por daños que origina la caza en la Reserva del Saja; solicitar el oportuno informe de la Intervención de Fondos provinciales y realizar las debidas gestiones con el «Icona» a la mayor urgencia, y una vez cumplidos los anteriores requisitos, traer al próximo Pleno este asunto.

21. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «aprovechamiento forestal de 7.000 estéreos de eucalipto en el monte Grumón», de la Junta Vecinal de Cicero, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

22. Aprobar la recepción definitiva de las obras de «aprovechamiento forestal de 15 hectáreas de eucalipto en el monte Las Calladas», de la Junta Vecinal de Bárcena de Cicero, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

23. Abonar a Artes Gráficas «Elkar», de Bilbao, las facturas que presenta, por importe de 129.170 y 67.480 pesetas, respectivamente, correspondientes al suplemento de gastos por la publicación del libro editado por la Institución Cultural de Cantabria «El románico de Cantabria en sus colegiadas».

24. Proceder a la edición de la obra titulada «La reconstrucción urbana de Santander, 1941-1950», de don Ramón Rodríguez Llera, con una tirada de 1.000 ejemplares y presupuesto aproximado de 600.000 pesetas, mediante el correspondiente concurso-subasta.

25. Aprobar la adquisición del material de bombas, filtros, aireadores y demás accesorios para los acuarios del Museo Marítimo, por valor de 447.278 pesetas, a la firma Exoticarium, domiciliada en Madrid, como importador y distribuidor exclusivo.

26. Fijar en la cantidad de 7,80 pesetas el precio del metro cúbico de agua en alta para el «Plan Esles»

27. Dejar sobre la mesa el es-

tudio en alta del metro cúbico de agua para los municipios comprendidos en el «Plan Besaya» para un nuevo estudio en una reunión conjunta de la Comisión de Hacienda con los señores interventor de fondos, ingeniero jefe del Servicio Hidráulico y economista de esta Corporación.

28. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al trimestre tercero de 1979, la cual presenta un saldo para el siguiente de pesetas 197.372.388.

29. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de contribuciones, correspondiente al trimestre tercero de 1979, la cual presenta un saldo para el siguiente de 19.136.826 pesetas.

30. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Maquinaria y otros», correspondiente al trimestre tercero de 1979, la cual presenta un saldo para el siguiente de 130.000 pesetas.

31. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «instalaciones deportivas», correspondiente al trimestre tercero de 1979, la cual no presenta saldo alguno para el siguiente.

32. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Pabellón 20 de Valdecilla y otros», correspondiente al trimestre tercero de 1979, el cual presenta un saldo para el siguiente de 806.386 pesetas.

33. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «adquisición de la casa número 3 de la calle de Juan de la Cosa», correspondiente al trimestre tercero de 1979, que presenta un saldo para el siguiente de 5.700.000 pesetas.

34. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Plan Pas», correspondiente al trimestre tercero de 1979, resultando para el siguiente un saldo cero.

35. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario para diversos fines, correspondiente al trimestre tercero de 1979, la cual presenta un saldo para el siguiente de 13.493.192 pesetas.

36. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Aguas y otros», correspondiente al trimestre tercero de 1979, no quedando saldo alguno para el siguiente.

37. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Plan de Obras y Servicios», correspondiente al trimestre tercero de 1979, la cual presenta un saldo para el siguiente de pesetas 43.612.100.

38. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto extraordinario «Plan de Cooperación», correspondiente al trimestre tercero de 1979, la cual presenta un saldo para el siguiente de 4.349.308 pesetas.

39. Aprobar el proyecto denominado «drenaje y corrección de rasantes en el p. k. 3,5, de la carretera provincial SV-4.632, de San Román a Bezana», con un presupuesto de contrata de pesetas 2.850.438, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la convocatoria de subasta pública para su adjudicación, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de veinte días, previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en su condición de presidente de la Junta Provincial del Paro, y autorización del Ministerio de Trabajo (Dirección de Empleo).

40. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de la carretera de Espinilla a Rivero (San Felices de Buelna) y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

41. Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un muro en la carretera de Villasuso a la N-611 (Cieza), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

42. Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un muro en el camino de Bustablado a la N-634 (Cabezón de la Sal), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

43. Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de un muro en el camino de Ro-

dezas, por Cobijón, a la S-484 (Cabezón de la Sal), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

44. Aprobar la recepción definitiva de la obra de instalación de un pararrayos en las estaciones depuradoras de los planes especiales de aguas del Pas, Esles y Reinosa, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

45. Suspender, con efectos de 27 de noviembre pasado, por razones climáticas, el cómputo del plazo de ejecución de la obra de mejora del camino municipal de Abiada, por Hoz de Abiada, hasta el momento en que las condiciones que exige la correcta ejecución de la obra lo permitan, momento que será establecido y comunicado por la dirección técnica de la obra.

46. Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Orzales, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

47. Aprobar la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua al Ayuntamiento de Reocín, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

48. Quedar enterados de la tramitación de la subasta de la obra «camino a San Mamés, segunda fase» (Polaciones), que ha sido anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 17 de diciembre de 1979.

49. Consignar en el presupuesto ordinario de 1980 de esta Corporación la cantidad de 9.186.983 pesetas, para atender gastos producidos o que se produzcan en la obra del Plan Valdáliga, y la misma cifra de 9.186.983 pesetas, como partida de ingresos en dicho presupuesto, con cargo a la próxima reforma del Plan Provincial de Obras o, en su defecto, al Plan Provincial de Obras y Servicios en el año 1980.

50. Aprobar el proyecto denominado «abastecimiento de agua a Alceda y Ontaneda» (Corvera de Toranzo), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 8.000.000 de pesetas, así como el

pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la subasta para la adjudicación y contratación de referida obra.

51. Aprobar la realización de las obras para la primera fase de la terminación de la estación depuradora de aguas a Castro Urdiales, y adjudicar definitivamente su ejecución a la empresa «Cada-gua, S. A.», con domicilio en Las Arenas-Guecho, en la cantidad de 9.306.984 pesetas.

52. Consignar en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1980 las cantidades correspondientes al complemento de prolongación de jornada para todo el personal de la Corporación que actualmente no lo tenga asignado; incluyendo dicho complemento de 50 horas mensuales en las relaciones de haberes de todo el personal para el ejercicio citado, confeccionadas conforme a las normas vigentes sobre presupuestos de las Corporaciones Locales.

53. Prorrogar hasta el 31 de marzo del año actual el contrato suscrito con don Marcelino Llata Poncela para desempeñar la plaza de capataz caminero próxima a proveerse.

54. Aprobar la relación nominal de funcionarios provinciales que habrán de percibir el aumento correspondiente por sus años de servicios o trienios durante el ejercicio de 1980.

55. Aprobar la relación nominal de los empleados de la plantilla laboral de la Corporación que habrán de percibir el aumento de antigüedad durante el año 1980.

56. Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos ingresados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, de esta Corporación, correspondiente al mes de noviembre de 1979.

57. Aumentar, con efectos de 1.º de enero de 1980, a 144.000 pesetas anuales el precio de la estancia de los niños acogidos por cuenta de esta Corporación en el Colegio de Sordomudos de Vizcaya.

58. Aumentar, con efectos de 1.º de noviembre de 1979, a mil pesetas diarias el precio de las es-

tancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Salamanca por el enfermo mental, natural de esta provincia, Pedro Alsar Ramírez.

59. Aumentar, con efectos de 1.º de enero de 1980, a 10.000 pesetas mensuales el costo de la estancia de cada uno de los ancianos ingresados por cuenta de esta Diputación en la Residencia de Ancianos «Sagrada Familia», de Carrejo (Cabezón de la Sal).

60. Abonar, durante el ejercicio de 1980, a 6.500 pesetas mensuales la estancia de las niñas acogidas con el carácter de pensión completa en el Colegio de los Angeles Custodios, de esta ciudad, y a 3.250 pesetas la de las niñas mediopensionistas.

61. Abonar, con efectos de 1.º de enero de 1980, a mil pesetas diarias el precio de las estancias causadas por don Alfredo García Ariste en el Instituto «San José», de Carabanchel Alto (Madrid), único paciente acogido por cuenta de esta Diputación en el expresado Instituto.

62. Designar consejeros del Gran Casino del Sardinero al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, don José Antonio Rodríguez Martínez, y a los diputados don Félix Hinojal García, don Jesús Cabezón Alonso, don Jesús Bolado Mier, don Mariano Linares Argüelles y don Luis Saiz Quevedo.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día; adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

U-63. Aprobar el proyecto de la obra de saneamiento en Bárce-na de Cicero, segunda fase, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 10.000.000 de pesetas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas y la tramitación de la subasta para la adjudicación de la expresada obra.

U-64. Aprobar el proyecto denominado «reformado y mejora de caminos en Pólanco», con un

presupuesto de ejecución, por contrata, de 9.925.751 pesetas, y su adjudicación a don Juan Bautista Eguía Balbontín en la indicada cantidad.

U-65. Quedar enterados del informe que emite el Servicio Hidráulico relacionado con la visita efectuada a las obras de abastecimiento de agua a Cabezón de la Sal y Reocín, para valorar los daños ocasionados en las mismas por la última riada; y dadas las especiales circunstancias a que dicho informe se refiere, la Corporación acuerda realizar con carácter de urgencia las obras que se precisa efectuar como consecuencia de la referida riada, a cuyos efectos el Servicio Hidráulico Provincial deberá proceder a la redacción del correspondiente proyecto para su ejecución mediante el procedimiento reglamentario que se estime oportuno.

U-66. Hacer constar en acta, a propuesta del diputado don Félix Hinojal García, la felicitación al personal del Servicio Hidráulico, Vías y Obras y, en general, a todos los funcionarios administrativos que intervinieron en la tramitación de los expedientes de obras, lo que ha permitido no perder ni una sola subvención del Estado.

En el capítulo de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

El señor Setién plantea el problema de las inundaciones del río Asón exhibiendo unas fotografías que demuestran la gravedad de las mismas y el peligro que existe para Ampuero.

Don Gonzalo Gaspar dice que debe ultimarse un plan total para las cuencas de los ríos hecho por técnicos y un sistema de financiación.

El señor presidente manifiesta que en la última reunión de la Comisión de Gobierno se acordó sacar fotografías aéreas para todos los ríos importantes.

El señor Calzada plantea el problema de transportes y que alguna compañía ha solicitado establecer líneas que ya están atendidas por otras, como son entre Ca-

bezón y Santander, etc., y solicita información.

El señor presidente hace unas aclaraciones y dice que traerá la correspondiente información en el próximo Pleno.

Don Adolfo Linares solicita que se presenten las cuentas de la Fundación Pública «Marqués de Valdecilla».

Don Adolfo Linares solicita una explicación sobre la tardanza en la reparación del Teleférico de Fuente Dé.

También don Adolfo Linares dice que Cantur puede solicitar subvenciones turísticas.

El señor presidente informa que Cantur ya ha recibido una de 1.000.000 de pesetas.

Don Víctor Díaz pregunta cuándo podrá aprobarse el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980 y ser estudiado por el Pleno.

Contestándole el señor San Segundo que han cambiado por completo las estructuras del presupuesto y que para hacer el anteproyecto cree que no estará terminado hasta el día 20 de enero, y a partir de esta fecha los señores presidente, secretario e interventor podrán someterlo al Pleno en una fecha no muy lejana.

Don Víctor Díaz dice al presidente que para los actos que se celebran en la provincia, como por ejemplo la reunión que hubo de los usuarios del Besaya, delegó en el señor Montes, y que a su juicio debe delegarse en miembro de la Comisión competente en la materia de que se trata.

El señor presidente dice que la convocatoria no especificaba el tema a tratar, pero que toma nota para lo sucesivo.

Don Víctor Díaz pregunta al secretario qué disposición legal prohíbe la explicación de voto, contestándole el secretario que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en varios artículos, determina la forma de los debates.

El señor Zarrabeitia formula unas preguntas en relación con la manifestación ganadera celebrada días pasados, contestándole el se-

ñor presidente e interviniendo también en este asunto los señores Calzada, Cabezón y Fernández Rueda.

Santander, 5 de enero de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 11.408-9.

Peticionario: «Dragados y Construcciones, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arenas de Iguña.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para las obras de acceso a la Meseta.

Características principales:

Línea aérea trifásica, a 12 KV., derivada de la de Torina-Helguera-Las Fraguas, propiedad de «S. A. La Electra Pasiega», y final en las instalaciones de la obra de «Dragados y Construcciones, S. A.»

Longitud, 934 metros. Conductores de aluminio-acero LA-78 sobre apoyos metálicos y de madera.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.748.138 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las

reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de diciembre de 1979. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 124 de 1976, a instancia de Miguel Arroyo, S. L., representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Heraclio Vega Martín, mayor de edad, transportista y vecino de La Pesquera-Laredo, en situación de rebeldía y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha procedido a la venta en pública subasta del vehículo embargado en autos como de su propiedad camión «Avia», matrícula S-8.824-A, por el que en tercera subasta, por la representación actora, se ha ofrecido la cantidad de cuarenta mil pesetas, que no cubren las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, habiéndose suspendido, en su consecuencia, la aprobación del remate.

Y por medio del presente, se hace saber al deudor don Heraclio Vega Martín el precio ofrecido por la actora para que en término de nueve días, siguientes a la publicación del presente, pague el acreedor liberando los bienes o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley.

Dado en Santander a 28 de diciembre de 1979.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 91/78, promovidos por el procurador señor Cuevas Ocejá, en representación de comunidad de propietarios de la urbanización «Feygón Cantábrico», contra don Federico Vasallo Sicilia, domiciliado en Madrid, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Urbana.—Cuatro: Vivienda piso 1.º, tipo 35, del edificio letra D de la Urbanización «Feygón Cantábrico», de esta capital, con acceso por el portal y escalera 2, hoy señalado con el número 14 de la Plaza de Rubén Darío. Situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, tiene su acceso por el portal y escalera II, sin contar la baja, tiene 220 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, pasillos, salón comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, entrada de servicio, dormitorio y aseo de servicio y terraza lavadero. Linda: frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo 36; derecha, entrando, terraza de urbanización; izquierda, jardines de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo 34 y patio anterior. Representa una cuota de 1.938 por 100 en el valor total del edificio. Inscrita en el libro 498, sección segunda, de 18 de enero de 1967. Valorada pericialmente en la suma de doce millones de pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número dos de los de esta capital el día 20 de marzo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate será libre, es decir, sin sujeción a tipo de licitación.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de

los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo que sirviera para la segunda subasta, es decir, nueve millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca subastada se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se considerarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 7 de enero de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 335 de 1978 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 5 de diciembre de 1979.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Claudio Martínez Corral, mayor de edad, casado, instructor, vecino de Laredo (Santander), representado en esta instancia por el procurador don Eu-

genio Gutiérrez Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Dionisio Martín Galache; y de la otra, como demandados-apelantes, don Manuel Salomón Izaguirre, industrial, y su esposa, doña Francisca Ruiz Alquegui, sin profesión especial, ambos mayores de edad, vecinos de Laredo, representados por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el letrado don Alejandro Martínez Elipe, y la demandada-apelada doña María Salomón Izaguirre, mayor de edad, soltera, jubilada, vecina de Laredo, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ella, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 16 de marzo de 1978 dictó el señor juez de primera instancia de Laredo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que con revocación parcial de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Laredo, en los autos de donde este rollo dimana, estimando la demanda promovida a nombre de don Manuel Claudio Martínez Corral, contra don Manuel Salomón Izaguirre, doña Francisca Ruiz Alquegui y doña María Salomón Izaguirre, condenamos a los tres demandados a que devuelvan mancomunadamente al actor, por tanto, por partes iguales, la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas que recibieron del mismo a préstamo; sin que hagamos expresa imposición de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a la litigante no comparecida en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Daniel Sanz, Rafael Pérez. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en

cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 22 de diciembre de 1979. El secretario, Fernando Martín Ambiola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 425 de 1978 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 13 de diciembre de 1979. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Joaquín Castañera Arce, mayor de edad, soltero, mecánico, vecino de Escobedo (Ayuntamiento de Camargo), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelado, don José de la Torre Alonso, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el letrado don Fernando Pascual Bravo, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose con él las diligencias en estrados del Tribunal, y el demandado - apelante, don Javier Fuentes Abascal, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Santander, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don José Ballesteros Martínez, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante

esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 15 de abril de 1978 dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada en lo necesario, condenamos a los demandados don José de la Torre Alonso y Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, y don Javier Fuentes Abascal, a que con carácter solidario abonen al demandante la cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas; no hacemos una expresa condena de las costas del juicio y del recurso de apelación a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los litigantes incomparecidos en la forma dispuesta en la ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Manuel Aller, Teófilo Sánchez. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 3 de enero de 1980.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don José Angel Rodríguez Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de vulcanizado, a emplazar en Santiago el Mayor, bloque número 12 (Pronillo).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por

término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 24 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para optar a dos plazas de maquinista de aguas de este Ayuntamiento, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander de fecha 1 de octubre de 1979, número 118, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» o provincia, según corresponda, puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aspirantes admitidos

Don Celedonio Alonso Bustamante, don Angel Arce Alacano, don José María Calvo Martínez, don Angel Francisco Calvo Noriega, don José Ramón Díaz Sañudo, don Fernando Fernández Abascal, don Tomás Fernández Merino, don Aurelio Güemes Casuso, don José Izquierdo Tascón, don Angel Lecanda Muñoz, don Juan León Ramos, don Dionisio Lozano Pérez, don Fernando Martínez Diego, don José Manuel Pérez Salcines, don Antonio Quintana Gutiérrez, don Fernando Riego Quindos, don Juan Antonio Riego Quindos, don Alejandro Vega Bolívar.

Aspirantes excluidos

Don Arturo Alonso Parrote, por no reunir las condiciones exigidas en la base segunda d) de la convocatoria.

Camargo a 5 de enero de 1980. El alcalde, José M. Bárcena. 32

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

En el Pleno extraordinario de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 1979 se adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de permuta de bienes de propios de este Ayuntamiento, sitios en la Plaza de los Caídos, número 7, por local sito en la calle Navas, de esta villa (intersección de la carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal con la de Irún-La Coruña, nacional 634), propiedad de don Casimiro Pérez García.

Lo que se somete a trámite de información pública por espacio de quince días, a tenor del contenido de los artículos 95 y 96 del vigente Reglamento de Bienes.

Cabezón de la Sal, 11 de enero de 1980.—El alcalde (ilegible). 84

AYUNTAMIENTO DE NOJA

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de diciembre de 1979 se acordó la aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de Noja, a tenor de lo establecido en los artículos 70 y 71 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 9 de abril de 1976, y demás disposiciones concordantes.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del citado Texto Refundido, el expediente de referencia se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Noja, 31 de diciembre de 1979. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1979, la implantación de la ordenanza fiscal sobre licencias urbanísticas y su correspondiente tasa reguladora de dicho servicio,

Se expone al público por plazo de quince días, contados desde el

siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones que correspondan, en su caso, conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ruente a 3 de enero de 1980. El alcalde, Adolfo Linares Saiz. 82

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Manuel Teira Fernández, como alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un tanque de hierro de 10.000 litros de capacidad destinado a almacenamiento de gasóleo C para consumo de calefacción, en el Colegio de E. G. B. de 24 unidades, sito en Nueva Ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 5 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible). 2.366

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)